

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

BOP-A-2025-513

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que por Decreto de la Alcaldía 2025/00000165, de 20 de febrero de 2025, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, del proceso selectivo de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples Albañil-Cementerio, personal laboral fijo, correspondiente a la OEP del año 2024, mediante concurso oposición, y constitución de bolsa de empleo, así como la convocatoria de la celebración de la fase de oposición: primer ejercicio/cuestionario tipo test, Decreto que se inserta a continuación:

DECRETO

RESULTANDO que, por Resolución de Alcaldía número 2025/00000027, de fecha 14 de enero de 2025, fue aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con el proceso selectivo para la contratación, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples Albañil/Cementerio, en régimen laboral fijo, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, incluida en la OEP 2024, mediante concurso oposición, y constitución de bolsa de empleo.

RESULTANDO que, con fecha 29 de enero de 2025, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 20, y en el Tablón de Anuncios electrónico, dentro de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Benamejí, listado provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con la citada Resolución, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la citada publicación (desde el 30 de enero al 12 de febrero, ambos inclusive), para la subsanación de solicitudes.

RESULTANDO que, finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, se han presentado por los aspirantes excluidos provisionalmente las que a continuación se relacionan:

Código Seguro de Verificación (CSV): 1423 CBA3 C8D5 3C41 DAE4 **Fecha Firma:** 03-03-2025 07:57:34
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Aspirante Excluido Provisional	Causa Exclusión Provisional	Documentación aportada	Subsanada
JOSÉ MADUEÑO JORDÁN	- No aporta Anexo II debidamente cumplimentado	Anexo II debidamente cumplimentado	SI
JOAQUÍN JESÚS LÓPEZ FLORES	- No aporta copia del Documento Nacional de Identidad - No aporta copia de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente - No aporta certificado o informe de puntos del permiso de conducir emitido por la Dirección General de Tráfico.	- DNI caducado (válido hasta 19/12/2024) - Certificado de la Subdirección General de Ordenación Académica de la existencia de inscripción de que don Joaquín Jesús López Flores se encuentra en posesión del Título de Graduado en ESO	NO Subsanación incompleta

En ejercicio de las competencias que tengo legalmente establecidas en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Admitir dentro del proceso selectivo al aspirante José Madueño Jordán cuya documentación presentada si subsana los defectos que han motivado su exclusión provisional.

SEGUNDO. Excluir dentro del proceso selectivo a los aspirantes Joaquín Jesús López Flores y Juan José Gámez Royón que no han subsanado la documentación requerida durante el plazo concedido para ello por los motivos expuestos en el punto Tercero de esta Resolución.

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:



Listado Definitivo de Aspirantes Admitidos

Entrada	Nombre y apellidos	DNI
010/RE/E/2024/2056	ANTONIO ACERO MATA	***5356**
010/RE/E/2024/2103	JOSÉ ANTONIO VILLALBA FUENTES	***3151**
010/RT/E/2024/3708	LUIS CÓRDOBA BARBERO	***0044**
010/RT/E/2024/3717	MANUEL TRUJILLO MATA	***1259**
010/RE/E/2024/2141	SERGIO ARJONA ACERO	***0558**
010/RE/E/2024/2163	JUAN JESÚS RAMÍREZ SORIA	***8534**
010/RT/E/2024/3792	LUIS EDUARDO SANDOVAL ANDUJO	***4418**
010/RE/E/2024/2175	RAFAEL LEIVA PINTO	***2454**
010/RT/E/2024/3846	EMILIO JOSÉ ROLDAN CANTERO	***6603**
010/RE/E/2024/2219	JAVIER LARA RAMÍREZ	***0381**
010/RE/E/2024/2218	FRANCISCO JAVIER ESPEJO BORRALLO	***5688**
010/RT/E/2024/3858	JOSÉ MADUEÑO JORDÁN	***4232**

Listado Definitivo de Aspirantes Excluidos y Causa de Exclusión

Entrada	Nombre y apellidos	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
010/RE/E/2024/2217	JUAN JOSÉ GÁMEZ ROYÓN	***1609**	-No haber subsanado durante el plazo otorgado para ello, los defectos u omisiones señalados en la resolución provisional de admitidos/excluidos: -No aportar certificado o informe de puntos del permiso de conducir emitido por la Dirección General de Tráfico. -No aportar Anexo II debidamente cumplimentado
010/RT/E/2024/3856	JOAQUÍN JESÚS LÓPEZ FLORES	***4340**	-No haber subsanado durante el plazo otorgado para ello, los defectos u omisiones señalados en la resolución provisional de admitidos/excluidos:



Entrada	Nombre y apellidos	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
			- Aporta DNI caducado -No aportar certificado o informe de puntos del permiso de conducir emitido por la Dirección General de Tráfico.

CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima que rige la convocatoria, se designa como miembros del Tribunal Calificador para la valoración del proceso selectivo a:

Presidente

Titular: Don Rafael Torres Tenillado, Ingeniero de Edificación Municipal del Ayuntamiento de Benamejí.

Suplente: Doña Beatriz Romero García; Arquitecta, Adjunta Jefatura de la Unidad Territorial Suroeste del Servicio de Arquitecta y Urbanismo.

Vocal 1

Titular: Don Pablo Rodríguez Enríquez, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional del Ayuntamiento de Benamejí.

Suplente: Don Juan Espejo Ávila, Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí.

Vocal 2

Titular: Doña Ruth Herreras Canal, Arquitecta Técnica de la Unidad Territorial Suroeste del Servicio de Arquitecta y Urbanismo.

Suplente: Don Francisco Garrido Campos, Ingeniero Técnico Industrial, Jefe de la Técnica de la Unidad Territorial Suroeste del Servicio de Arquitecta y Urbanismo.

Vocal 3

Titular: Don Manuel Hurtado París, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Palenciana.

Suplente: Doña Dolores Guerrero Romero, Arquitecta del Ayuntamiento de Palenciana.

Secretaria

Titular: Doña María Isabel Altamirano Martín, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional del Ayuntamiento de Benamejí.

Suplente: Doña Francisca Artacho Sánchez, Funcionaria del Ayuntamiento de Benamejí.



Los miembros del Tribunal de Selección, deberán abstenerse de intervenir cuando puedan incurrir en las causas prevenidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en la forma prevista en el artículo 24 del citado texto legal cuando concurran las circunstancias anteriormente citadas.

QUINTO. Convocar al Tribunal Calificador para la celebración de la Fase de Oposición: primer ejercicio/cuestionario tipo test, el cual tendrán lugar el **día 25 de marzo de 2025, a las 10:30 horas, en el salón de usos múltiples del Hogar del Pensionista**, sito en calle Cayetano Muriel s/n de Benamejí (Córdoba).

SEXTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional. En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Lara Estepa en Benamejí (Córdoba).

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1.2 sexta de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de hacer pública la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición junto con la resolución de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

En Benamejí, a 20 de febrero de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

